



CRITERIOS ESPECÍFICOS DE APLICACIÓN DEL BAREMO

ÁREA/ESPECIALIDAD DE CONOCIMIENTO:

MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PÚBLICA

(Aprobados en Consejo de Departamento de 27 de febrero de 2025)

0. PERFIL

0.1. Especialidades de conocimiento afines

Especialidades Afines:

Especialidades Asociadas:

0.2. Valoración de la adecuación al perfil

Grados/Licenciaturas Propios de la Especialidad/Área: **MEDICINA**

Grados/Licenciaturas Afines a la Especialidad/Área: **FARMACIA**

Grados/Licenciaturas Asociados a la Especialidad/Área: **FISIOTERAPIA, ENFERMERÍA, ODONTOLOGÍA.**

I. CURRICULUM VITAE.

1.1. Expediente académico. Incluye expedientes académicos de grado, máster y doctorado, otras titulaciones oficiales, y análogos

Valoración diferenciada por perfil (Sí/No): **SÍ**

Inclusión de las titulaciones con nivel MECES 3 (titulaciones que permiten ingresar directamente a estudios de doctorado) en la puntuación correspondiente al "Expediente académico de máster o análogo, incluyendo tesinas" (Sí/No): **SÍ**

Valoración de otras titulaciones oficiales diferentes a las certificaciones de idiomas: **SÍ.**
Titulaciones: **Título de Especialista en Medicina Preventiva y Salud Pública (MIR)**

1.2. Contratos de investigación. Incluye contratos predoctorales (art. 21) y postdoctorales (art. 22 y art. 23) de la Ley de Ciencia y análogos

1 / 6

Consejo de Gobierno de 25 de julio de 2024

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GARCÍA SÁNCHEZ MARÍA ASUNCIÓN	28-02-2025 12:20:30



Valoración diferenciada por perfil (Sí/No): **SÍ**

Otros contratos de investigación no contemplados en los criterios generales dentro de los “Contratos postdoctorales contemplados en el art. 22 y art. 23 de la Ley de Ciencia y análogos, incluyendo las antiguas becas postdoctorales en convocatorias competitivas” y su equivalencia con los allí contemplados (listado, si se deja en blanco, no se incluyen tipos de contrato no contemplados en criterios generales): ----

II. DOCENCIA

2.1. Experiencia docente en titulaciones oficiales

Valoración diferenciada por perfil (Sí/No): **SÍ**

2.2. Participación en la docencia de actividades de formación a lo largo de la vida y creación de recursos educativos abiertos

Valoración diferenciada por perfil (Sí/No): **NO**

Repositorios de recursos educativos abiertos reconocidos por el área dentro del mérito “Creación de recursos educativos abiertos”: **GREDOS y otros recursos educativos abiertos en repositorios universitarios.**

2.4. Proyectos y actividades de innovación docente

Valoración diferenciada por perfil (Sí/No): **NO**

2.5. Tutorización docente

Se fija una puntuación máxima para todos o alguno de los siguientes ítems (Sí/No, en caso afirmativo especificar como proporción de la puntuación máxima del apartado - la misma para todas las figuras - o de modo específico para cada figura): **NO**

- Tutorización de Trabajos Fin de Grado y Trabajos Fin de Máster: --
- Tutorización de Personal Investigador en Formación (incluyendo tutorización en codocencia):-
- Tutorización de alumnos en prácticas (tanto curriculares como no curriculares):

Se aplica una puntuación diferenciada a TFG y TFM con características específicas (Sí/No - en caso afirmativo, concretar esa especificidad): **NO**

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GARCÍA SÁNCHEZ MARÍA ASUNCIÓN	28-02-2025 12:20:30



III. INVESTIGACIÓN

3.1. Proyectos y contratos de investigación y de transferencia e intercambio del conocimiento en convocatorias competitivas

Valoración diferenciada por perfil (Sí/No): **NO**

3.2. Publicaciones Científicas

Índices que se incluyen y clasificación de méritos en la escala A/B/C/D

TIPO DE MÉRITO (Artículos en revistas científicas, Libros y capítulos de libros; un cuadro para cada tipo de mérito que se valore):

Artículos en Revistas Científicas

CLASIFICACIÓN DEL MÉRITO	NOMBRE DEL INDICE 1	NOMBRE DEL INDICE 2
Artículo científico	JCR	SCOPUS
A	Q1	Q1
B	Q2	Q2
C	Q3	Q3
D	Q4	Q4

Libros y Capítulos de libros

CLASIFICACIÓN DEL MÉRITO	NOMBRE DEL INDICE 1
Artículo científico	SCOPUS
A	
B	
C	<i>Editor de libro</i>
D	<i>Autor de capítulo</i>

En caso de incluir otros tipos de publicaciones científicas (que no sean artículos o libros): **NO**

- Descripción del tipo de méritos a considerar:
- Indicios de impacto de cada uno de los tipos de mérito:

I. Valoración diferenciada por perfil (Sí/No): **NO**

II: Valoración diferenciada por el número de autores y la posición de firma: **NO**

3.3. Aportaciones a Congresos, Divulgación científica y Otras actividades de Transferencia de Conocimiento

3 / 6

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GARCÍA SÁNCHEZ MARÍA ASUNCIÓN	28-02-2025 12:20:30



Valoración diferenciada por perfil: **NO**

Se fija una puntuación máxima para todos o alguno de los siguientes ítems: **NO**

- Aportaciones a Congresos nacionales o internacionales:
- Otras actividades de divulgación, incluyendo trabajos presentados en jornadas, seminarios, talleres de trabajo y/o cursos nacionales o internacionales:
- Contratos, convenios o proyectos I+D+i no competitivos:
- Transferencia al sector productivo, transferencia social (incluyendo microcredenciales de transferencia), e intercambio del conocimiento, incluyendo resultados tecnológicos derivados de actividades especializadas y de transferencia no incluidos en apartados anteriores:

IV. LIDERAZGO

4.1. Dirección de equipos de investigación, profesionales o de proyectos

Se fija una puntuación máxima para todos o alguno de los siguientes ítems (Sí/No, en caso afirmativo especificar como proporción de la puntuación máxima del apartado - la misma para todas las figuras - o de modo específico para cada figura): **SÍ**

- Dirección de proyectos de investigación o de innovación docente: --
- Dirección de equipos profesionales: **Máximo 30%**
- Dirección de grupos de investigación estables: --

4.3. Actividades de dirección y gestión, en especial las desarrolladas a través de cargos unipersonales en el ámbito universitario y científico

Se fija una puntuación máxima para todos o alguno de los siguientes ítems (Sí/No, en caso afirmativo especificar como proporción de la puntuación máxima del apartado - la misma para todas las figuras - o de modo específico para cada figura): **SÍ**

- Cargos unipersonales en el ámbito universitario y científico:
- Cargos de dirección y gestión fuera del ámbito universitario: **máximo 30%**
- Participación en determinados órganos colegiados del ámbito universitario:

4.4. Responsabilidad ejercida en órganos de dirección de organizaciones científicas y comités científicos y técnicos nacionales e internacionales

Se fija una puntuación máxima para todos o alguno de los siguientes ítems (Sí/No, en caso afirmativo especificar como proporción de la puntuación máxima del apartado - la misma para todas las figuras - o de modo específico para cada figura): **NO**

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GARCÍA SÁNCHEZ MARÍA ASUNCIÓN	28-02-2025 12:20:30





- los cargos en sociedades científicas, asociaciones profesionales, consejos editoriales y comités científicos y técnicos:
- la dirección de foros y comités nacionales e internacionales:
- la evaluación y revisión de proyectos y artículos:

PUNTUACIÓN MÍNIMA EN SUSTITUTOS

Se mantiene la puntuación mínima de 5 puntos para ser considerado apto en las convocatorias específicas de Bolsa de Empleo (Sí/No - en caso negativo, indicar la puntuación mínima que se establece): **NO. Puntuación mínima 3 puntos**

ID DOCUMENTO: GrT2Gg8xmZ4b40sdz / anFw7FUG=
Verificación código: <https://sede.usal.es/verifica>



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GARCÍA SÁNCHEZ MARÍA ASUNCIÓN	28-02-2025 12:20:30

**PUNTUACIÓN Y CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LA SEGUNDA PRUEBA EN
LOS CONCURSOS DE SELECCIÓN DE PROFESORES PERMANENTES
LABORALES, PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD Y CATEDRÁTICOS
DE UNIVERSIDAD QUE NO SEAN POR PROMOCIÓN INTERNA**

II.1. Propuesta académica docente

Se asume la puntuación fijada en los criterios generales para los aspectos a valorar (Sí/No): **SÍ**

II.2. Propuesta académica investigadora

Se asume la puntuación fijada en los criterios generales para los aspectos a valorar (Sí/No): **SÍ**

II.3. Propuesta académica asistencial (solo plazas vinculadas)

1. Aspectos a valorar: Alineamiento con las funciones del Servicio de Medicina Preventiva Hospitalario e inclusión de los siguientes aspectos:

- Objetivos.
- Originalidad, Coherencia y Relevancia asistencial
- Contenidos.
- Organización y secuenciación de los contenidos.
- Metodología didáctica.
- Sistema de evaluación.

2. Puntuación específica para cada uno de ellos: La puntuación máxima será la asignada en los criterios generales y será de 3,33 puntos. La puntuación específica de sus contenidos se distribuirá de modo equilibrado entre los aspectos considerados, que podrá ajustarse en función de la calidad de la exposición y defensa realizada por el aspirante.

GARCIA
SANCHEZ MARIA
ASUNCION -
07981192P

Firmado digitalmente
por GARCIA SANCHEZ
MARIA ASUNCION -
07981192P
Fecha: 2025.02.28
12:20:30 +01'00'

6 / 6

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GARCÍA SÁNCHEZ MARÍA ASUNCIÓN	28-02-2025 12:20:30

